Minera Panamá

MINERA PANAMA, S.A., comunica extracción de piedra de cantera de fuente denominada Botija ubicada dentro en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colon.

SEÑOR DIRECTOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, E.S.D.

Por este medio yo, TODD CLEWETT, varón, australiano, mayor de edad, ingeniero, casado, portador del pasaporte N7561222 Gerente de País y Representante Legal de Minera Panamá, S.A., acudo respetuosamente ante su despacho, para comunicarle el aprovechamiento de "piedra de cantera", extraído de la fuente denominada *Botija*, fundamentado en los siguientes hechos:

PRIMERO: Mediante Ley N°9 de 26 de febrero de 1997, se aprobó el Contrato de Concesión Minera entre Minera Panamá, S.A. (MPSA) y El Estado Panameño, con la finalidad de concesionar a favor de MPSA, los derechos sobre los yacimientos mineros ubicados dentro del área concesionada.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la cláusula tercera del contrato Ley N°9 del 26 de febrero de 1997, se faculta a MPSA, para extraer y utilizar los materiales o minerales que sean necesarios para llevar a cabo las obras de infraestructuras, entre ellos, piedra de cantera, tosca y otros, así como el derecho de explotar cantera con el mismo fin.

TERCERO: Que MPSA cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III; del proyecto Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante resolución DIEORA –IA DIEORA IA1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.

CUARTO: Que MPSA se encuentra en la fase de construcción del proyecto Mina de Cobre Panamá, por lo que ha iniciado la adecuación de los sitios para construcción e instalación de infraestructuras como carreteras y viales internos, campamentos, obras civiles, entre otros, para lo cual MPSA requiere la extracción y aprovechamiento de material pétreo.

QUINTO: El sitio de extracción se ubica dentro del área de concesión minera, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, dentro del área de desarrollo del proyecto, específicamente en el área cuyas coordenadas UTM del centroide son: 538583 E 977510 N.

SEXTO: El volumen de roca (piedra cantera) extraída entre el 1 de Mayo de 2015 al 31 de Julio de 2015, es de 209,335.09 m^3. MPSA ha procedido, en cumplimiento de la legislación, a realizar el pago correspondiente al Municipio de Donoso por un importe de B/. 27,213.56 el día 2 de septiembre de 2015.

Adjunto se presenta, la siguiente documentación:

1. Copia simple del certificado de Registro Público de MPSA
2. Escrito de pago de derechos por extracción de piedra de cantera.
3. Copia simple del recibo de pago del municipio de Donoso por el importe de B/. 27,213.56

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N°9 de 26 de febrero de 1997, Decreto Ley N° 23 de 22 de agosto de 1963 (Código de Recursos Minerales); Ley 32 de 9 de febrero de 1996 que modifica la ley 55 de 1973, Ley 109 de 1973 y Ley 3 de 1988, Ley N° 13 del 3 de abril de 2012.

Panamá, a la fecha de presentación.

Todd Clewett,
Minera Panamá, S.A.

Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
FECHA: 2015.09.01 12:27:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 313551

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

372775/2015 (0) DE FECHA 25/08/2015

QUE LA SOCIEDAD

MINERA PANAMA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 303869 ($) DESDE EL VIERNES, 30 DE JUNIO DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: PABLO JAVIER ESPINO
SUSCRIPTOR: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI
DIRECTOR: PHILIP PASCALL
PRESIDENTE: PHILIP PASCALL
TESORERO: ALAIN CHAPDELAINE
SECRETARIO: MANUEL V. AIZPURUA R.
DIRECTOR: MIKE PARKER
DIRECTOR: MARTIN ROWLEY
DIRECTOR: ARTURO HOYOS
DIRECTOR: SEUNGJAE CHYUN
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: PHILIP PASCALL
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN
DIRECTOR: ZENON WOZNIAK
DIRECTOR: ANGUS KENNEDY-PERKINS
GERENTE: TODD CLEWETT
DIRECTOR: HONG KI YOON

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCER EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y DURANTE SUS AUSENCIAS O INHABILITACIONES TEMPORALES O PERMANENTS SER EJERCIDA INDIVIDUALMENTE POR EL GERENTE DE PAIS O EL SECRETARIO O EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE UN MILLON DE ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDAS EN QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE A Y QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE B, LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 12:21 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

NOTARÍA TERCERA VB-8

El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80

CERTIFICO: Que Este documento es copia auténtica de su original.

Panamá: 14 SEP 2015

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA

Notario Público Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

Minera Panamá

Panamá, 02 de septiembre de 2015

15 SEP '15 pm 04:09
D.N.R.M. RECEPCIÓN

Señor
Joaquín Mora Vergara
Alcalde
Distrito de Donoso

Asunto: **Pago de derechos en concepto de extracción de piedra de cantera de fuente denominada BOTIJA, ubicada en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colón.**

En virtud de lo establecido en el Contrato de Concesión Minera (Ley 9 / 1997) suscrito entre el Estado panameño y Minera Panamá, S.A. y demás normas que regulan el aprovechamiento de material no metálicos utilizados como materiales de construcción, concurrimos ante su despacho a fin de cancelar a la municipalidad de Donoso los derechos correspondientes al pago por la extracción de material selecto (piedra de cantera) extraído para actividades de construcción del proyecto Mina de Cobre Panamá.

La extracción se realiza dentro de área de desarrollo del proyecto, en las coordenadas (centroide) abajo descritas.

Sitio de extracción	Periodo de Extracción		Volumen (m^3)	Monto a pagar (B/.0.13 c/m^3)
	Desde	Hasta		
BOTIJA Coordenadas UTM 538583 E 977510 N	1 Mayo 2015	31 Julio 2015	209,335.09	27,213.56

Según lo establece el Artículo 3 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, los derechos a pagar corresponden a trece centésimos de balboa (B/.0.13) por m^3 de piedra de cantera extraída.

El pago a realizar corresponde a B/.27,213.56 (Veintisiete Mil Doscientos Trece Balboas con 56/100).

Sin otro particular.

MUNICIPIO DE DONOSO
RECIBIDO
ALCALDÍA
POR: Lorena Mejía B.
HORA: 2:00 pm FECHA 2/9/15

Atentamente,

Todd Clewett
Gerente de País

Minera Panamá

212007

Cheque No. 11184

10 DE AGOSTO DE 2015

PAGUESE A LA ORDEN DE: **MUNICIPIO DE DONOSO** B/. *27,213.56*

LA SUMA DE: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 56/100 ********** BALBOAS O DOLARES E.U.A

CERTIFICADO Agosto 2015 Cheque : 11184 Por la suma de Balboas ********27,213.56**

Firma Autorizada Sucursal Plaza Panama

citi Citibank N.A. (Sucursal Panamá)

CTA. No. 0500612-029

"011184" :0000-0308: C 3 .0 "

Minera Panamá

Cheque No. 11184

FECHA	DESCRIPCION DEL PAGO	CUENTA No.	CANTIDAD
	Recibo no. 1 de 1		
8/6/2015	ESTRACION DE PIEDRA BOTIJA	IMPUESTO 3	27,213.56
			27,213.56

MUNICIPIO DE DONOSO
RECIBIDO
ALCALDIA
POR: Lorena Mejía B.
HORA: 2:11 Pm FECHA 2/9/15

PREPARADO POR	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
		CEDULA No.

SIRVASE DESPRENDER ESTE COMPROBANTE ANTES DE DEPOSITAR EL CHEQUE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN
TESORERÍA MUNICIPAL DE DONOSO

24431

Por B/. 27,213.56 Recargo 1 % 1 Total B/. 27,213.56

He recibido de Minera Panamá la suma de.

Veintisiete mil doscientos trece Balboas 56/100 Centésimos

No. de Impuesto en el Presupuesto	MATERIA DEL GRAVAMEN	Número, si fuere Vehículo	Periodo que abarca el Impuesto pagado
	Pago por extracción de piedra bolya		

REPÚBLICA DE PANAMÁ TESORERÍA DE DONOSO MUNICIPIO DE DONOSO

El Tesorero

Municipio de Donoso, 2 **de** Sept **de** 2015